



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int. 20731, renuncias voluntarias sin reemplazos de los beneficiarios doña Ada Ida Elgueta Pinilla RUT 3.292.574-K y don Feliciano Collinao Ñanco RUT [REDACTED] del programa Habitabilidad Rural DS-10 tipología MAVE, del grupo Montañas Fronterizas Curarrehue, código expediente 24490, de la comuna de Curarrehue, EGR Consultora Siete Lagos.

TEMUCO, 21 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10618

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo Nº61;
- b) La Resolución Exenta Nº1565 de 04.07.2019 (V. y U.) que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento de entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta Nº810 de 11.05.2020 (V. y U.) que modifica La Resolución Exenta Nº 1565 de 04.07.2019 (V. y U.) que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento de entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Exenta Nº1392 de 30.03.2023 del cambio de Entidad de Gestión Rural del grupo Curarrehue seleccionado del programa Habitabilidad Rural, tipología MAVE, "Las Montañas Fronterizas Curarrehue" código 24490 de la comuna de Curarrehue, de la empresa ArkyPierre E.I.R.L. a la Consultora Siete Lagos.
- e) El ordinario Nº 69 de fecha 28.08.2025 de la EGR Consultora Siete Lagos, donde informa la renuncia voluntaria de doña Ada Ida Elgueta Pinilla, RUT 3.292.574-K y de don Feliciano Collinao Ñanco, RUT: 4.566860-6 del grupo "MONTAÑAS FRONTERIZAS CURARREHUE" de la comuna de Curarrehue, código grupo 24490, ambos adjuntan cartas de renuncia firmada por los referidos con fecha 09.08.2025.
- f) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes de los vistos a), b), c), d) y e)

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE, la renuncia sin reemplazo *al subsidio Programa de Habitabilidad Rural, tipología MAVE del expediente colectivo "Montañas Fronterizas Curarrehue" código expediente 24490 de la comuna de Curarrehue a los siguientes beneficiarios:*

NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA	NRO SERIE
--------	-----	-----------	-----------

Feliciano Collinao Ñanco		MAVE	RU 9-2020-6564343
Ada Ida Elgueta Pinilla		MAVE	RU 9-2020-6564350

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MMS/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL DEPTO TÉCNICO
- DIRECCIÓN